

DECRETO 25 DE 2023

(enero 12)

D.O. 52.275, enero 12 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la Planta de Personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE)

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el literal h) del artículo 61, 91 y 97 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 14 del Decreto número 1792 de 2000 y artículo 53 del Decreto número 091 de 2007,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 5 de diciembre de 2022, el Coronel Diego Alexander Ramos Flórez, Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE), presentó su renuncia al cargo mencionado, a partir de la fecha.

Que a través de memorando número RS20221214131519-MDN-DWGSED del 14 de diciembre de 2022, la doctora Elsa Piedad Morales Bernal, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó encargar del Despacho del Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE), al Teniente Coronel Ernesto Mejía Araque, sin perjuicio de sus funciones como Subdirector Administrativo y Financiero de la misma entidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el señor Coronel Diego Alexander Ramos Flórez, identificado con la cédula de ciudadanía número 7695302, al empleo Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa, Código 1-2, Grado 18, del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE), a partir de la fecha.

Artículo 2°. Encargar al señor Teniente Coronel Ernesto Mejía Araque, identificado con la cédula de ciudadanía número 88030064, del empleo Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa, Código 1-2, Grado 18, del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE), a partir de la fecha, por cumplir los requisitos mínimos exigidos para el cargo, a partir de la fecha, sin perjuicio de sus funciones como Subdirector Administrativo y Financiero de la misma entidad.

Artículo 3°. Comunicar el presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales, a partir de su comunicación y posesión, respectivamente.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de enero de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Defensa Nacional,

Iván Velásquez Gómez.